



RESOLUCIÓN N° 0082
EXPEDIENTE N° 5225-00891/10.

NEUQUÉN, 19 FEB 2013

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de Educación Especial, referida a la necesidad de creación de un cargo de Supervisor Escolar de Educación Especial; y

CONSIDERANDO:

Que actualmente la Modalidad Educación Especial cuenta con cuatro Supervisores designados para toda la Provincia, con sedes en las Zonas Norte, Sur, Centro y Confluencia, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1739/08 de zonificación;

Que en la Zona Confluencia están concentrados la mayor parte de establecimientos escolares por lo que se hace necesaria la asignación de un segundo cargo para la misma;

Por ello:

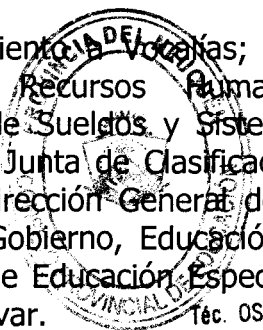
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir de la firma de la presente, de un (1) cargo de Supervisor de Educación Especial, DEB-3, Secuencia 105, en la Supervisión Escolar Neuquén dependiente de la Dirección General de Distrito Regional Educativo I, para prestar funciones en la **Zona Educativa de Supervisión Escolar Especial Confluencia**, con dependencia orgánica y funcional de la Dirección de Educación Especial.
- 2°) DETERMINAR** que través de la Dirección de Educación Especial se realice la redistribución de Establecimientos Escolares, después de la creación del cargo mencionado en el Artículo 1°) de la presente Resolución.
- 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal con cargo a: JUR.03; SA.02; U.O.1; PRG.031; SUBP.003; FIN.03; FUN.04; SUBF.03; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 4°) ESTABLECER** que a través de la Dirección de Educación Especial, se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 5°) REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocales; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Administración; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Departamento Centro de Documentación; Junta de Clasificación Rama Primaria; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia. **GIRAR** el presente expediente a la Dirección de Educación Especial, a los fines establecidos en el Artículo 4°. Cumplido, Archivar.
H.F.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación